

CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN
 TURÍSTICA DE COLOMBIA

ADENDA No. 001

Invitación pública No. FPT – 020 DE 2012

El CONSORCIO ALIANZA TURISTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURISTICA, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación pública No. FPT 020 de 2012, que tiene por objeto: **“Adelantar proceso para certificación con Sello de Calidad Turística para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado mediante la implementación de los requisitos exigidos de la Norma Técnica Sectorial NTS-AV09 Calidad en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado”** que:

PRIMERO. Teniendo en cuenta la complejidad de los términos de referencia y requerimientos establecidos en los mismos, se considera conveniente ampliar el plazo para el cierre y entrega de ofertas por 4 días más, es decir hasta el diez y seis (16) de marzo de 2012.

SEGUNDO. Por lo anterior, el cronograma quedará así:

ACTIVIDAD			Lugar
	Inicial	Final	
Cierre y entrega de ofertas		16 de Marzo de 2012 hasta las 5:00 p.m	Sub. Dirección Jurídica Edificio CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	20 de Marzo de 2012	23 de Marzo de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Publicación informe de evaluación		26 de Marzo De 2012	Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica Edificio CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Observaciones al informe de evaluación	26 de Marzo	28 de Marzo de	juridica2@fpt.com.co

	de 2012	2012	
Respuesta Observaciones y Selección de contratista		2 de Abril de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
Suscripción y legalización del contrato	A partir del 3 de Abril de 2012		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

TERCERO: En razón a las inquietudes formuladas por los proponentes sobre el factor de criterio de evaluación de las propuestas, en cuanto a los factores de selección el punto 4.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS quedará así:

4.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignará puntaje a los proponentes que hayan cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, de experiencia y técnicas de carácter habilitante, así:

FACTORES DE SELECCIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	30
B. PRECIO DE LA OFERTA	20
C. EQUIPO DE TRABAJO	50
TOTAL	100

A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos a la empresa que a través de certificaciones acredite experiencia en procesos de certificación en norma técnica sectorial de transporte, dentro de un término no mayor a 7 años contados hacia atrás a partir de la presentación de las propuestas

Los puntajes se asignarán dependiendo del número de certificaciones así:

	CRITERIO	PUNTAJE
1.	DE 1 A 5 CERTIFICACIONES	10
2.	DE 6 A 10 CERTIFICACIONES	20
3.	DE 11 A 15 CERTIFICACIONES	30

B. PRECIO DE LA OFERTA

Para este criterio se otorgará un máximo de veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor de la misma de acuerdo al monto aprobado para el proyecto, al proponente que oferte el menor valor se le otorgarán un total de veinte puntos (20), a los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional utilizando el mecanismo de la regla de tres inversa.

C. EQUIPO DE TRABAJO

Se otorgará un máximo de cincuenta (50) puntos a la propuesta que presente dentro del equipo de trabajo, a un profesional líder de proyecto, que acredite a través de certificados experiencia de acompañamiento a empresas durante procesos de certificación en normas técnicas sectoriales para empresas del sector turístico.

Los puntajes se asignarán dependiendo del número de certificaciones así:

	CRITERIO	PUNTAJE
1.	DE 1 A 5 CERTIFICADOS	15
2.	DE 6 A 10 CERTIFICADOS	30
3.	DE 11 A 15 CERTIFICADOS	45
4.	MÁS DE 15 CERTIFICADOS	50

4.3.1.1 REGLAS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio **C. EQUIPO DE TRABAJO**; si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**; y si subsiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **B. PRECIO DE LA OFERTA**; Si persiste el empate, para dirimirlo el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA informará vía correo electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizará un sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

- En presencia de los empleados FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.
- Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
- Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.
- Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

CUARTO: En razón a las inquietudes formuladas por los proponentes sobre el factor descripción del objeto a contratar, en cuanto a objetivo general, objetivos específicos y actividades específicas a realizar se modificarán dando la posibilidad de adelantar la certificación ante cualquier compañía certificadora, por tal motivo los puntos 5.5.1, 5.5.2 y 5.5.3 quedarán así:

5.5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

5.5.1 OBJETIVO GENERAL

Lograr la certificación con Sello de Calidad Turística para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado mediante la implementación de los requisitos exigidos de la Norma Técnica Sectorial NTS-AV09 Calidad en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado.

PARÁGRAFO ÚNICO. La certificación en norma técnica deberá realizarla una compañía distinta a la del contratista que realizará la asesoría.

5.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.5.2.1 Realizar la logística de desplazamiento a las ciudades del país donde se realicen las certificaciones con consultores expertos que realicen el acompañamiento y el proceso de convocatoria.

5.5.2.2 Realizar el acompañamiento a las empresas para que obtengan su certificación de calidad en NTS AV 09 otorgado por compañía certificadora.

5.5.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR

5.5.3.1 Realizar el proceso de convocatoria para empresas asociadas y no asociadas a ACOLTÉS, que manejen el tema de Transporte Automotor Especial.

5.5.3.2 Selección de empresas que participarán en el proceso de gestión y certificación.

5.5.3.3 Adelantar la contratación de tiquetes aéreos y desplazamiento a las ciudades de las empresas que requieran certificación.

5.5.3.4 Adelantar la contratación de hospedaje alimentación y transporte terrestre de asesores que realicen la tarea de acompañamiento en la gestión y certificación.

5.5.3.5 Realizar el acompañamiento a 50 empresas que deseen certificarse en NTS AV09

5.5.3.6 Adelantar el proceso de certificación ante compañía certificadora.

QUINTO: Debido a las modificaciones realizadas al objeto a contratar, los anexos y documentos a presentar deberán modificar el rótulo del objeto a contratar incluyendo el siguiente:

Adelantar proceso para certificación con Sello de Calidad Turística para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado mediante la implementación de los requisitos exigidos de la Norma Técnica Sectorial NTS-AV09 Calidad en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado

SEXTO: En razón a las inquietudes formuladas por los proponentes sobre el factor descripción del objeto a contratar, en cuanto al presupuesto estimado, el punto 5.9 quedará así:

5.9 PRESUPUESTO ESTIMADO

Este proceso de contratación tiene como presupuesto asignado, la suma de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$322'000.000) incluido IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presupuesto asignado por actividades a realizar se discrimina así:

ACTIVIDAD	VALOR
Proceso de convocatoria	\$2.000.000.00
Asesoría para certificación en Normas Técnicas Sectoriales AV09	\$250.000.000.00
Certificación ante compañía certificadora en NTS en AV09	\$70.000.000.00

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se debe incluir en el valor total de la oferta el IVA, si el oferente no lo discrimina, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE COLOMBIA lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el oferente.

SÉPTIMO: Los demás términos y condiciones del documento de términos de referencia que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican.

Dado en Bogotá D.C., el nueve (09) de marzo de 2012.

**CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR JURÍDICO
FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**

PROYECTÓ: CESAR A. CÁRDENAS A.